

CONSTANCIA DE SECRETARIA

A despacho del señor Juez la presente demanda, y se informa que mediante providencia del 4 de noviembre de 2022, se admitió el llamamiento en garantía formulado por la codemandada JULIANA JARAMILLO OCHOA frente a la aseguradora HDI SEGUROS S.A.

-Mediante escrito presentado el día 9 de noviembre de 2022, la codemandada JULIANA JARAMILLO OCHOA por medio de su apoderado solicita el retiro del llamamiento en garantía formulado frente a la aseguradora HDI SEGUROS S.A, por la razón que dicho llamamiento obedeció a un error involuntario. Sírvase proveer.

Manizales, 28 de noviembre de 2022.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ

SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE	JOSÉ VIANEY SOTO VALENCIA y otros
DEMANDADA	EQUIDAD SEGUROS GENERALES y otros
RADICADO	17001310300620210015000

Vista la constancia de Secretaría que antecede dentro del proceso de la referencia, y de conformidad con lo previsto en el artículo 92 CGP, **SE AUTORIZA EL RETIRO** llamamiento en garantía formulado por la codemandada JULIANA JARAMILLO OCHOA frente a la aseguradora HDI SEGUROS S.A.

Una vez en firme la presente providencia, **SE CONTINUARÀ** con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO

JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CTO.
MANIZALES CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*El auto anterior se notifica en el
Estado electrónico del 29/nov/2022*

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
Secretario

Firmado Por:

Guillermo Zuluaga Giraldo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb22520fa6a6826118396985878b885562bb2bbaeb1c103ab7ae148f1b01bc3a**

Documento generado en 28/11/2022 11:15:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>